

**Resolución Nro. IESS-UPPW-2020-0007-R**

**San Cristóbal, 11 de septiembre de 2020**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

**Que**, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

**Que**, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones

## Resolución Nro. IESS-UPPW-2020-0007-R

San Cristóbal, 11 de septiembre de 2020

de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ, de fecha 10 de enero de 2020, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: "(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

**Que**, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: "Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central."

**Que**, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: "Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado."

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPW-2020-0690-M, 11 de septiembre de 2020, la Ing. Karina Rodríguez Cedeño, Directora Provincial del IESS Galápagos, solicita reformar el PAC-2020 afectando al objeto de Contratación "Servicio de Aseo y Limpieza de la Oficina del Punto de Atención IESS Isabela"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2020 por un valor de \$ 3.994,40 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPW-2020-0690-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 006-2020-UPAFW concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.";

**Que**, el Informe Técnico Nro. 006-2020-UPAFW, la Ing. Valeria Gálvez Peñaherrera, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Galápagos indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

**Resolución Nro. IESS-UPPW-2020-0007-R**

**San Cristóbal, 11 de septiembre de 2020**

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

**RESUELVE:**

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2020 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la *Ing. Karina Belén Rodríguez Cedeño - Directora Provincial IESS Galápagos,*

**AGREGAR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL														PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADA													
CODIGO	NOMBRE DESCRIPCIÓN	TIPO DE	PROCEDIMIENTO	CP	CUATRIMESTRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR	CODIGO	NOMBRE DESCRIPCIÓN	TIPO DE	PROCEDIMIENTO	CP	CUATRIMESTRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR								
PARTIDA	PARTIDA	ADQUISICIÓN	CONTRATACIÓN		PROGRAMADO	RESPONSABLE	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	PARTIDA	PARTIDA	ADQUISICIÓN	CONTRATACIÓN		PROGRAMADO	RESPONSABLE	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL								
710021	Servicio de apoyo a las oficinas de la Dirección de Atención al Cliente IESS Galápagos	Servicio	Compra		1	Mostrador	700	2,71	1,674,00	710021	Servicio de apoyo a las oficinas de la Dirección de Atención al Cliente IESS Galápagos	Servicio	Compra		1	Mostrador	700	2,71	1,674,00								
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>																		7,794,40									

El presupuesto para el objeto de contratación Servicio de Apoyo a las Oficinas de la Dirección del Puesto de Atención al Cliente IESS Galápagos que abarca a la periodo 2020(21) Servicio de Apoyo a las Oficinas, planificado y deberá tener las correspondientes licitaciones precalificadas y compromisos firmados, según el siguiente detalle:

**Art.2.-** Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección [valeria.galvez@iess.gob.ec](mailto:valeria.galvez@iess.gob.ec) de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Comuníquese y Publíquese.-**

Dada, en **Puerto Baquerizo Moreno**, 11 de septiembre de 2020. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Ing. Valeria Cecilia Galvez Peñaherrera

**COORDINADORA DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN D.P. GALÁPAGOS**

**Resolución Nro. IESS-UPPW-2020-0007-R**

**San Cristóbal, 11 de septiembre de 2020**

**Referencias:**

- IESS-DPW-2020-0690-M

**Copia:**

Señora Magíster  
Gisella Marianita Gualacata Valladares  
**Oficinista**

Señor Licenciado  
Jinsop Mora Buenaño  
**Coordinador de la Unidad Provincial Administrativa Financiera de la Dirección Provincial de Galápagos.**

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>		
	<b>INFORME TÉCNICO DE REFORMA PAC</b>		
<b>VERSIÓN:</b> 1.1	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S05-F01	<b>FECHA:</b> 31/07/2020	<b>PÁG:</b> 1 de 3

**NRO. 006-2020-UPAFW**

**Fecha de la solicitud:** 08-09-2020

**a) ANTECEDENTE**

El presente informe corresponde a la (s) siguientes (s) razón (es):

En base a la necesidad por contar con el servicio de aseo y limpieza en la isla Isabela, contar con limpieza en la oficina constituye un ambiente que brinda alegría, satisfacción, salud e incluso paz y tranquilidad a quien labora y asisten por servicios a las instalaciones, causando en ellos una gran impresión.

**b) JUSTIFICACIÓN**

La reforma solicitada atiende al cumplimiento de la planificación operativa plasmada en el IESS-PR, como se señala a continuación:

El Punto de Atención IESS Isabela no cuenta con personal que realice la limpieza de la oficina, misma que es muy importante para el normal funcionamiento de la Institución. Por lo indicado es necesario contratar un nuevo servicio de aseo y limpieza para el Punto de Atención IESS Isabela a fin de mantener las instalaciones aseadas y limpias para la correcta atención de los afiliados, jubilados, derecho habientes, empleadores y público en general que asisten a nuestra dependencia. Motivo por el cual se requiere realizar el proceso de contratación de una empresa especializada en el aseo y limpieza, recolección, clasificación y tratamiento de residuos, evitando contagio de virus, obteniendo como resultado una eficiente, eficaz y adecuada limpieza de toda la Infraestructura del Punto de Atención IESS Isabela.

**c) CÓDIGO AVAL PAP**

La reforma solicitada atiende a una actividad que consta en la programación anual de la planificación, en tal virtud se emitió el código aval PAP No 007-2020-AV-DPW y/o código de modificación PAP N°001-2020-AP-DPW.

**d) DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS**

La reforma solicitada se aprobará conforme el siguiente cuadro:



**DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

**INFORME TÉCNICO DE REFORMA PAC**

VERSIÓN: 1.1

CÓD: GAD-P03-S05-F01

FECHA: 31/07/2020

PÁG: 2 de 3

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL														PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCESAMIENTO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO CUALIFICACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL ACUPLADA	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCESAMIENTO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO CUALIFICACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL REFORMADA	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
1	53030201	Servicio de Ases y Limpieza	Servicio de ases y limpieza de las oficinas del Centro de Atención IESS Trabaja	Servicio	Catálogo electrónico	853300012	C3	Metro cuadrado	360	2,51	1.405,80	53030201	Servicio de Ases y Limpieza de la Oficina del Punto de Atención IESS Trabaja	Servicio	Infinito	853300012	C3	Metro cuadrado	70	77,54	5.405,00	3.994,40	
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b> (valor de los proyectos a contratar)																						<b>3.994,40</b>	

*El presupuesto para el objeto de contratación debe ser emitido por el proveedor antes de la fecha de inicio de la partida presupuestaria, plurianual y deberá emitir las correspondientes certificaciones presupuestarias y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:*

Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2020	2021	Años	Años	TOTAL
1	53030201	Servicio de Ases y Limpieza	Servicio de Ases y Limpieza de la Oficina del Punto de Atención IESS Trabaja	Servicio	1800	3600	-	-	5400

**e) CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

Solicitado por:

Firma:

**Nombre:** Ing. Karina Rodríguez Cedeño  
**Cargo:** Directora Provincial IESS Galápagos

**PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES A NIVEL DESCONCENTRADO** (En caso de que la misma persona que revisa es la que valida el informe deberá hacer constar la firma de responsabilidad en los dos campos)

Revisión:

Observaciones:

---



---



---

Firma:

**Nombre:** Ing. Valeria Gálvez Peñaherrera  
**Dependencia:** Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Galápagos

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN		
	DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS		
INFORME TÉCNICO DE REFORMA PAC			
VERSIÓN: 1.1	CÓD: GAD-P03-S05-F01	FECHA: 31/07/2020	PÁG: 3 de 3

Validación:

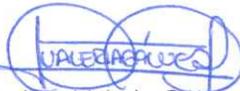
ACEPTADO



RECHAZADO



Firma:



Nombre: Ing. Valeria Gálvez Peñaherrera

Dependencia: Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Galápagos





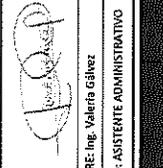
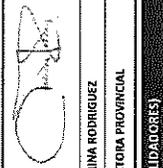
**NOMBRE DE LA UNIDAD:** *Reserva de Personal de Mantenimiento de Planta*  
**TIPO DE REFORMA:** *53010201*  
**FECHA:** *04/07/2020*

No.	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
								UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	SERVICIO DE ASESORIA EMPLEADA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCESAMIENTO CONTABLE	CÓDIGO DE RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO
1	53010201	Servicio de Aseo y Limpieza de Oficinas de Mantenimiento	Servicio de Aseo y Limpieza de Oficinas de Mantenimiento	Metro cuadrado	560	251	140560	53010201	Servicio de Aseo y Limpieza	Servicio de Aseo y Limpieza de Oficinas de Mantenimiento	Servicio	Infima	83300012	C3	Metro cuadrado	70	7714	540000	399440	
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>																				<b>3.994,40</b>

Quedan en vigencia las partidas de este plan de contratación con el presupuesto de inversión de este ejercicio, en el caso de que se efectúe la reforma al presupuesto para el objeto de contratación antes mencionado, en el caso de que se efectúe la reforma al presupuesto de inversión de este ejercicio, en el caso de que se efectúe la reforma al presupuesto de inversión de este ejercicio.

No.	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2019	2021	2023	TOTAL
1	53010201	Servicio de Aseo y Limpieza de Oficinas de Mantenimiento	Servicio de Aseo y Limpieza de Oficinas de Mantenimiento	Servicio	1800	3600	-	5400



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL		DEPENDENCIA EJECUTORA:							
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN		SOLICITUD DE AVAL PAP							
CÓDIGO DE LA COMPAÑÍA:	201	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIRECCION GENERAL						
CÓDIGO DE LA ADMINISTRADORA:	44	NOMBRE ADMINISTRADORA:	Administradora						
CÓDIGO DEL CRP:	2001	NOMBRE DEL CRP:	DIRECCION PROVINCIAL GALAPAGOS						
<b>JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:</b> Con la finalidad de adquirir servicio de aseo y limpieza para la oficina del Punto de Atención ESS Isabela debido a la alta afluencia de afiliados, jubilados y ciudadanía en general.									
IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO									
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ORIENTIVO OPERATIVO	ATRIBUCIÓN	INDICADOR	BEN / SERVICIO	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	CLASIFICACIÓN PARTIDA	NUOVO / CONVALIDACIÓN	MONTO PAP
4. Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios	3. Incrementar la eficiencia en la atención oportuna a los afiliados, beneficiarios y usuarios en la provincia MEDIANTE la mejora de productividad y calidad del servicio y optimización de tiempos de	El Medir la calidad en los servicios implementados de acuerdo a los lineamientos emitidos por el nivel central	Porcentaje de asesorías, asistencias y orientaciones brindadas a las preguntas, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de los ciudadanos	SERVICIO	530.10201	Servicio de Aseo y Limpieza	PAC - Servicio de Aseo y Limpieza	Nuevo	\$ 5.400,00
CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS VALORES AVATADOS									
		MES	MONTO	MES	MONTO				
		ENERO		JULIO					
		FEBRERO		AGOSTO					
		MARZO		SEPTIEMBRE	\$ 5.400,00				
		ABRIL		OCTUBRE					
		MAYO		NOVIEMBRE					
		JUNIO		DICIEMBRE					
ELABORADO POR:		 NOMBRE: Ing. Valeria Galvez CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO		APROBADO POR:  NOMBRE: MARINA RODRIGUEZ CARGO: DIRECTORA PROVINCIAL					
REVISIÓN (ESPACIO EXCLUSIVO PARA VALIDADORES)				RESPUESTA (ESPACIO EXCLUSIVO PARA VALIDADORES)					
Identificación de la Dependencia - Datos Correctos				NEGATIVA					
Alineación Estratégica - Datos Correctos				AFIRMATIVA					
Cronograma de Ejecución de Valores - Datos Correctos				CÓDIGO AVAL: 0007-2020-AV-CPW					
Constancia de Matriz PAP (Captura de Pantalla)				VALIDADO POR:					
Constancia de Cédula Presupuestaria (Captura de Pantalla)				NOMBRE: Ing. Valeria Galvez Pajherra					
Solicitud Legalizada Correctamente				Código: Responsable de la Unidad Provincial de Planificación - Galapagos					
				OBSERVACIONES: Una vez revisada la solicitud de Aval PAP en referencia al servicio de aseo y limpieza para el Punto de Atención ESS Isabela, se otorga el código de aval.					
				FIRMA 					

